

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025 – FRR-RNEC - DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ

1. OBJETO:

Suministro de mobiliario con destino a la Delegación Departamental y Registradurías Municipales de Boyacá.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Dentro del alcance del objeto se busca mantener en buen estado y dotadas las oficinas de las diferentes registradurías y la Delegación Departamental de Boyacá, para su normal funcionamiento mejorando las condiciones en las que los funcionarios prestan el servicio, en este orden se contratará el suministro de 8 escritorios operativos lineales, 8 escritorios operativos en “L” y 12 sillas operativas con brazos graduables en altura, los cuales deben ser puestos en la sede de la Delegación departamental de Boyacá, ubicada en la carrera 10 No. 30-33 de la ciudad de Tunja.

1.2 Clasificador de bienes y servicios

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, es el siguiente:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
56112104	Sillas para ejecutivos
56101703	Escritorios

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se deberá garantizar que los bienes entregados son nuevos, de primera calidad y que cumple con las normas técnicas y de seguridad, y que durante el desarrollo del futuro contrato se brindara asesoría de su instalación y cuidado.

Entre tanto, previa aprobación por parte del supervisor del futuro contrato se deberá suministrar los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos, los cuales deberán ser nuevos, originales, y libres de imperfecciones.



Luego de la entrega de los escritorios operativos lineales y en “L” y las sillas operativas con brazos y la verificación del correcto funcionamiento, la firma seleccionada como contratista deberá emitir los documentos relativos al trámite de pago.

Los gastos de transporte del mobiliario de oficina, hasta Delegación Departamental del Boyacá, ubicada en la carrera 10 No. 30-33, en la ciudad de Tunja, deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la misma.

Las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos a adquirir se encuentran descritas y detalladas a continuación:

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

MOBILIARIO OFICINAS				
ITEM	CONCEPTO	FOTOGRAFÍA	UND	DESCRIPCIÓN
1	Escritorios operativos-lineal	 <p>Imagen Demostrativa</p>	8	Escritorios operativos-lineal en lamina cold-rolled, madera aglomerada enchapada en formica de 150 x 0.60, estructura base de lámina (laterales de las bases en lamina completa estructura solida) color sujeto a la concertación que se haga con la entidad contratante, con cajoneras de 3 gavetas metálicas (dos (2) gavetas auxiliares y debajo una (1) tipo archivo) y faldero. Madera aglomerada de 3mm de espesor color a elección.
2	Escritorios operativos en "L"	 <p>Imagen Demostrativa</p>	8	Escritorios operativos en "L" Puesto de trabajo para funcionario en forma de "L" de medidas 140 x 140 cm. Estructura metálica y superficie en táblex y fórmica, color sujeto a la concertación que se haga con la entidad contratante, con archivo de 3 cajones

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

3	Sillas operativas con brazos graduables en altura	<p>Imagen demostrativa</p> 	12	<p>SILLAS OPERATIVAS CON BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA</p> <p>Mecanismo: (CP) mecanismo 1 palanca+ perilla de inclinación de espaldar + perilla de regulación de profundidad de espaldar + perilla de ajuste de altura espaldar (contacto permanente).</p> <p>Asiento: Tipo operativo sisax en PP con interno reforzado y cubierta texturizada.</p> <p>Tapizado color sujeto a la concertación que se haga con la entidad contratante, con espuma inyectada densidad 60.</p> <p>Espaldar: Alto en PP con interno reforzado y cubierta texturizada. Tapizado color verde institucional con espuma laminada 4 cms densidad 26.</p> <p>Base: En Nylon diámetro 630 mm.</p> <p>Rodachina: doble pista diámetro 50mm para piso duro</p> <p>Brazos: Graduables</p>
---	---	---	----	--


3. TIPO DE CONTRATO

Se celebrará un contrato de suministro, de acuerdo en lo establecido en el decreto 1082 del 25 de mayo de 2015.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

- Entregar los elementos contratados de acuerdo con la información suministrada con las características y especificaciones técnicas señaladas, exigidas en el contrato y ofrecidos en la propuesta.
- Entregar todos los elementos dentro del plazo estipulado, en las instalaciones de la Delegación Departamental de Boyacá ubicada en la Carrera 10 No. 30-33 Edificio Santa Rosita Barrio Maldonado en la Ciudad de Tunja-Boyacá.
- Garantizar el cambio de aquellos elementos que, al momento de la entrega por parte del contratista y verificación por parte de la supervisión del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas. Este cambio deberá realizarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, siguientes a la recepción de los elementos. El contratista asumirá los costos del cambio.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- d) Garantizar la calidad de los elementos, por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a satisfacción.
- e) Todos los elementos suministrados deben ser nuevos, de calidad y exclusivos, libre de defectos e imperfectos, no se aceptarán bienes remanufacturados.
- f) Cuidar y salvaguardar los muebles que se intervienen, respondiendo por cualquier daño que por mala manipulación del personal dependiente del contratista pudiese generar.
- g) El proponente que suscriba el contrato con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil está obligado a responder por la calidad de lo suministrado, acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social y las que se asignen para el debido cumplimiento del objeto.
- h) Firmar el GRFT01 - Formato único de control de bienes a través del supervisor del contrato; esto con el fin de legalizar adecuadamente el ingreso de los objetos, a la Delegación Departamental de Boyacá, cuyos gastos de logística serán asumidos por el contratista.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

6-. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO \$19.663.775 M/CTE IVA** incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30325 de 17 de julio de 2025.


6. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará un (01) único pago una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los elementos adquiridos, previa suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción.

NOTA 1: Para el pago se deberá presentar factura debidamente diligenciada, certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, el ingreso a almacén de los elementos y la acreditación de aportes al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

NOTA 2: El informe de seguimiento de supervisión, el acta de inicio y los demás documentos relacionados con la ejecución del contrato reposarán en el expediente contractual.

NOTA 3: El pago señalado está sujeto a la meta global de pagos fijada por el PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

El trámite para el desembolso efectivo de la factura estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad.

NOTA 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para materializar la contraprestación y/o se presentan de manera incorrecta, el término para el egreso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 5: Se empleará la facturación como requisito para su aceptación y la erogación económica a lugar, mediante el mecanismo de la factura electrónica en cumplimiento del Decreto 1929 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen.

7. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega se llevará a cabo en la Delegación Departamental de Boyacá, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 10 No. 30-33 Edificio Santa Rosita, Barrio Maldonado en la Ciudad de Tunja-Boyacá, y los gastos logísticos serán asumidos por el contratista.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Será ejercida por los delegados departamentales de Boyacá o por quienes éstos designen los que tendrán a su cargo realizar las actividades propias que demanda esta función.

10. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Se podrán hacer durante las fechas establecidas en el cronograma del proceso, y a través de la siguiente opción: Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, en la casilla “crear observaciones” a la invitación pública.

En ningún caso se recibirán, ni resolverán observaciones mediante la opción “mensaje público” ni vía telefónica.

En desarrollo del principio de transparencia, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas a través de la Página Web del Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co – SECOP II y se contestarán al peticionario mediante comunicación escrita.

Es deber de los oferentes consultar permanentemente la página Web del Portal Único de Contratación en la que se publicarán los documentos del proceso.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo de la oferta las siguientes:

- a) Cuando el proponente omita la presentación del formato definitivo “PROPUESTA ECONÓMICA” con su oferta.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- b) No se aceptarán propuestas parciales, en consecuencia, el proponente deberá presentar oferta para la totalidad de los elementos solicitados, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) Cuando una vez verificado el VALOR UNITARIO OFERTA ANTES DE IVA del proponente, para cualquiera de los ítems, este sea mayor al VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (ANTES DE IVA), fijado para el respectivo ítem e indicado en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- d) Cuando se adicione, modifique u omita algunos de los ítems establecidos o cuando en la casilla del VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA del proponente, se indiquen valores negativos o valores en cero (\$0,00).
- e) Las demás señaladas en el presente estudio previo y en la invitación a presentar oferta.

NOTA 1. El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

NOTA 2 Con los precios unitarios ofrecidos por el futuro contratista en la propuesta económica, el FRR de la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá solicitar una cantidad de elementos mayor o menor a la estimada en los presentes estudios previos, de acuerdo con el ajuste de la necesidad institucional requerida al momento de ejecutar el contrato sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado.

NOTA 3. Al entregar la propuesta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales/distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 4. El futuro contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el término de ejecución del contrato.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierto del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Lugar de publicación
Publicación Invitación y estudios previos para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados antes del inicio del plazo para presentar ofertas.	13 de agosto del año 2.025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Contestación a observaciones y plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	14 a 15 de agosto del año 2.025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II “Guía rápida para presentar observaciones a través de SECOPII”
Publicación aviso en SECOP II precisando si el Proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado (Se publicará el aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico para otorgar oponibilidad a terceros y plena publicación de la condición que se prenota).	19 de agosto del año 2.025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II. “Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOPII” .
Plazo máximo para la expedición de adendas: que supone diferenciar entre dos (2) tipos de ajustes que pueden dar lugar a su expedición: i) los referidos a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de la invitación pública y, en general, a cualquier contenido distinto del cronograma y ii) los del cronograma. El primer tipo de adendas puede ser realizada hasta antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, mientras que las segundas, también pueden realizarse luego del cierre del proceso, antes de la adjudicación del contrato, en las que solo se permite modificar los plazos de las etapas siguientes. (segundo inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del año 2.015)	20 de agosto del año 2.025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II. “Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOPII”
Presentación de las ofertas. (El cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes)	21 de agosto del año 2.025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.
Acta de cierre y apertura de sobres	21 de agosto del año 2.025	Delegación Departamental del Boyacá, ubicada en la Carrera 10 No.30-33 Barrio Maldonado - Edificio Santa Rosita Cuarto Piso Ciudad Tunja
Informe de presentación de ofertas y plazo para subsanar documentos habilitantes	22 de agosto del año 2.025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.
Evaluación de ofertas y publicación.	25 de agosto del año 2.025	Delegación Departamental del Boyacá, ubicada en la Carrera 10 No.30-33 Barrio Maldonado - Edificio Santa Rosita Cuarto Piso Ciudad Tunja. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.
Observaciones a la evaluación	26 de agosto del año 2.025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.
Publicación respuestas a las observaciones	27 de agosto del año 2.025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.	28 de agosto del año 2.025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.
Entrega de las garantías para la ejecución del contrato	01 de septiembre del año 2.025	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.

NOTA: LAS ADENDAS SOLO DEBERÁN PUBLICARSE EN HORARIO HÁBIL Y NO SE PODRÁN PUBLICAR ADENDAS EL MISMO DÍA DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

14. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas presentadas por los posibles oferentes deben ser cargadas en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente “Guía Rápida para presentación de ofertas en el SECOP II”, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_II.pdf

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, oferte el menor precio.

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1. HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el estudio previo y en la invitación pública.

Reiterando que este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar evaluando los aspectos técnicos y económicos. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Por lo anterior deberá presentarse:

- a) Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución Nacional y la ley.
- b) Carta de presentación (Formato 1), que es anexo de la invitación pública.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- c) Propuesta técnica y económica (Formato 2) que es anexo de la invitación pública.
- d) Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedidos por la Cámara de Comercio respectiva, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
- e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- f) Para Persona Jurídica o Natural deberá aportar planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del mes anterior a la fecha de cierre de presentación de ofertas del presente proceso.
- g) Copia del Registro Único Tributario actualizado con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
- h) Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
- i) FORMATO BENEFICIARIO CUENTA En formatos GFFT18 PARA PERSONA NATURAL Y GFFT19 PARA PERSONA JURIDICA (diligenciar los formularios adjuntos según corresponda) que será anexo de la invitación pública.
- j) Certificaciones de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de registro nacional de medidas correctivas.

16.2. HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

16.2.2. Experiencia


Los oferentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo una (1) certificación y/o actas de liquidación de contrato ejecutado y/o terminado y/o liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y/O PUESTOS DE TRABAJO, que al sumar representen un valor igual o superior al valor estimado como oficial.

Nota: En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia.

17.2.2.1 Acreditación de la experiencia habilitante

La experiencia habilitante del proponente deberá acreditarse en cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Para los proponentes que presenten contratos que hayan sido ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
- b) Aquellas certificaciones de experiencia que demuestren o indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la RNEC.
- c) En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior; cuando se aporten certificaciones, estas deberán estar suscritas así:
 - **Para contratos públicos**, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- **Para contratos privados** suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- **Para contratos privados suscritos con personas naturales**, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Cuando las experiencias expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual, el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente “enlace”.
http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización -

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses tomando como referencia el año de terminación del proyecto, de acuerdo con la tasa de cambio estadística publicada por el Banco de la República u organismo oficial del país de origen correspondiente al último día de ese año, luego se realizará su conversión a pesos colombianos, de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior.

Para los contratos ejecutados con entidades del estado, la experiencia se demostrará mediante las certificaciones, en caso de que dicha certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptará como complemento de dicha certificación, el acta de recibo final y/o acta de terminación y/o acta de entrega, siempre y cuando sean expedidas por la contratante. Para su validez, los documentos adicionales deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Para los contratos ejecutados con particulares, se demostrará mediante las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados expedida por el particular contratante, si dichos documentos no contienen la información mínima requerida, se aceptará como complemento de dicha certificación el acta de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de entrega, siempre y cuando sean expedidas por el contratante. Para su validez, los documentos adicionales deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas mediante las cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentran también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, deberá discriminarse claramente la experiencia requerida y el (los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. En este evento, el valor que se tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia del oferente será el correspondiente al valor discriminado de la experiencia solicitada.

Para verificación de lo anterior, debe aportarse la certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas de cada uno de los contratos con los que el proponente acredita su experiencia, las cuales podrán presentarse en original o copias completamente legibles, los documentos deberán estar debidamente suscritos, sin enmendaduras o tachaduras, y no presentar inconsistencias, deberá indicar como mínimo:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- Número de identificación de la persona o empresa a la que certifican
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Número del contrato (en caso de que exista).
- Valor del contrato inicial o final del contrato (incluido IVA de ser el caso).

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha de iniciación del contrato (Indicar el día, mes y año).
- Fecha de terminación (indicar el día, mes y año). (deben estar ejecutados y/o terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso de selección).
- Fecha de expedición de certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas (día, mes y año).
- Firma, nombre, cargo y datos de contacto de quien expide la certificación y/o acta de liquidación.

NOTA 1: En caso de presentar certificaciones de experiencia y/o acta de liquidación donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contar con esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones y/o acta de liquidación.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la Registraduría Nacional del Estado Civil o con su Fondo Rotatorio y no se cuente con la certificación y/o acta de liquidación respectiva, se deberá informar el número del contrato y la fecha de este para realizar la verificación pertinente.

NOTA 3: No se acepta copia de contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas radicadas o cuentas de cobro ni subcontratos.

17.3 Criterios Diferenciales para Mipymes.

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y/O PUESTOS DE TRABAJO, que al sumar representen un valor igual o superior al valor estimado en el presente estudio.

Nota Única: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

17.4 Capacidad Operativa

En razón a las características de los bienes que la entidad pública pretende adquirir, el proponente deberá presentar las siguientes certificaciones: a) ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental (SGA) cuyo alcance comprenda el diseño fabricación y comercialización de mobiliario para oficina y estantería industrial; b) ISO 45001 Registro y oportunidades para seguridad y salud en el trabajo (SST) cuyo alcance comprenda el diseño fabricación y comercialización de mobiliario para oficina y estantería industrial; c) ISO 9001 sistema de gestión de calidad (SGC) cuyo alcance comprenda el diseño fabricación y comercialización de mobiliario para oficina y estantería industrial.

17.5 Certificación de Industria Nacional

El proponente deberá aportar junto con su oferta certificación de industria nacional de la siguiente manera: - RPBN: SUBPARTIDA ARANCELARIA No. 9403600000 NOMBRE TÉCNICO PUESTO DE TRABAJO - RPBN: SUBPARTIDA ARANCELARIA No. 9401390000 NOMBRE TÉCNICO SILLA ERGONOMICA.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN. emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Bienes Nacionales se entienden como aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales, que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.


17. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

18.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su propuesta mediante el diligenciamiento del **Formato No. 2 “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA” FORMATO ANEXO A LA INVITACION** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) El Formato No.2 **“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.
- b) El formato se entregará pre-diligenciado, por tanto, el proponente deberá ofertar y diligenciar únicamente las casillas del **VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)**, sin centavos y **VALOR IVA (si es responsable)**, sin centavos, con lo cual el formato realizará los cálculos automáticamente; en ningún caso deberá ser mayor al **PRESUPUESTO OFICIAL**, y así mismo la no oferta será **causal de rechazo**.
- c) **Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere el suministro**, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- d) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)** del Formato No. 2 **“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta \$0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de \$0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
- e) Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el Formato No. 2 **“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- f) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de estas circunstancias.
- g) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

El comité respectivo, revisará las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

 FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

18. ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE.

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

19. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO


Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Operacional	Sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades al oferente.	Limitación para la suscripción del contrato, con el oferente seleccionado	1	5	6	Alto	Entidad/oferente	Modificación del futuro contratista	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Desde que advierte la inhabilidad o incompatibilidad	Previa celebración del contrato	Verificación de la documentación del proponente	Etapa de selección
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la reglamentación vigente en materia de gestión contractual	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Revisión del contrato con el fin de realizar las modificaciones para desarrollarlo	1	1	1	Bajo	No	Entidad	Inmediato. Una vez se presente el evento	De conformidad con el cronograma que se establezca para tal efecto	Por medio de revisión	Durante la ejecución del contrato

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Efectos de desastres naturales, terremotos, inundaciones, incendios y sequías	Afectación de la ejecución del objeto contractual y sobre costos	1	4	5	Bajo	Contratista-Entidad	Implementación de correctivos ante la ocurrencia de un evento natural. No imputable a las partes	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Verificación de la implementación de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento	Finalizada la ejecución	En la ocurrencia del evento
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo contractual, cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad//Contratista	Modificación contractual, nuevo cronograma de las actividades	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde la ocurrencia del evento informado por el supervisor del contrato	Cuando se realice la modificación contractual	Seguimiento de los plazos establecidos a partir de la modificación contractual	Sujeto al informe de supervisión del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Sociales	Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden.	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del objeto contractual y sobre costos en la ejecución y/o suspensión del contrato	1	4	5	Medio	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la ejecución de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde el momento en que se tenga conocimiento.	Una vez se implementen las acciones correctivas ante un evento social y/o político no imputable a las partes.	Seguimiento de las medidas correctivas por parte del supervisor	Durante la ejecución

 Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio/ social	Eventos relacionados con los cambios de ley y/o situación política que impacten la ejecución de las actividades del contrato que se encuentren vinculados con la normatividad del objeto de la presente contratación	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del contrato y/o suspensión del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen en la continuidad de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	Apenas se advierta y/o identifique el evento de cambio regulatorio o reglamentario que afecta la ejecución del contrato.	Hasta el momento en que cese la suspensión de actividades	Seguimiento a los cambios regulatorios y políticos por parte del supervisor.	Durante la ejecución
7	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	Los elementos suministrados y/o elementos adquiridos, sean modificados por el contratista desmejorando las condiciones técnicas	Baja calidad del suministro y/o adquisición, desmejorando las condiciones requeridas por la Entidad afectando el uso / desempeño	2	5	7	ALTO	Contratista	Verificación de las condiciones establecidas en la oferta versus lo suministrado y/o entregado a la Entidad	1	3	4	BAJO	Si	Realización de listas de chequeo de verificación	En la ejecución del contrato	11	Específico	Interna

20. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil una garantía de cumplimiento, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y (6) meses más.



**Firmado en
original**

ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA
DELEGADO DEPARTAMENTAL DEL REGISTRADOR NACIONAL EN BOYACA

- Anexos: No 1 Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)
No 2 Propuesta Económica y Especificaciones (Formato 2)
No 3 Beneficiario Cuenta Persona Natural o Jurídica (Formato 3)